

LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 12.07.17, se llama a **ASPIRANTES** para la provisión de un **becario** que se detalla a continuación:

Nro. 25 - Exp. N° 071600-004748-17

➤ **Becario para la Unidad Docente de Informática**

(Nro. 6073, asimilado al esc. G, gdo. 1, 30 hs., rub. FM - Llave de IP 0700010100)

REQUISITOS:

- ✓ Ser estudiante activo de Medicina
- ✓ **Escolaridad expedida por Bedelía**, o **constancia de inscripción** en caso de ser estudiante de 1er año
- ✓ Conocimientos de informática a nivel de usuario
- ✓ Disponibilidad de horario vespertino (de 14 a 20 horas)

Se llevará a cabo un ordenamiento de la lista de candidatos por un tribunal en función de los requisitos antes mencionados.

Una vez ordenada la lista, los aspirantes serán convocados en ese orden y obtendrá la beca si puede comprometerse a cumplir el turno de 14 a 20 horas de la sala de informática.

REMUNERACIÓN: Trabaja 30 (treinta) horas semanales y su salario será equivalente a un grado 1 con 30 horas semanales.

PLAZO DE INSCRIPCION:

Desde las 14:00 horas del día **31 de JULIO de 2017**
Hasta las 17:00 horas del día **11 de AGOSTO de 2017**

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos,
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora**.

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Especifico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público (de 14:00 a 17:00 hs.)

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, N° 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.